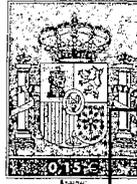


AX7715930

10/2011



MIGUEL-ÁNGEL CAMPO GÜERRI  
NOTARIO TERCERA

Pau Claris 68 A

08009 BARCELONA

Teléfono 934 123 800 Fax 934 15 543

QUITO ECUADOR

**ESCANEAR**

NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO -----

**PODER ESPECIAL**

EN BARCELONA, mi residencia, a doce de julio de  
dos mil doce.-----

Ante mí, Miguel-Ángel Campo Güerri, notario del  
Ilustre Colegio de Cataluña, -----

**COMPARECE:** -----

**DON JORDI SABATER DOMÈNECH**, mayor de edad, casa-  
do.-----

Manifiesta tener su domicilio en Barcelona, Ca-  
lle Craywinchel, número 2, escalera B, 4º 2ª.-----

Es titular del documento nacional de identidad  
número 46.335.648-D. -----

**IDENTIFICACION:** -----

Identifico al compareciente por su reseñado do-  
cumento de identidad.-----

**INTERVIENE:** -----

En nombre de la compañía denominada "MERLE 45,  
S.L.".-----

Es titular del C.I.F. número B65102170. -----

8

Tiene su domicilio en Barcelona, Rambla Catalu-  
ña, número 45, 2º 1ª. -----

Está inscrita en el Registro Mercantil de Barce-  
lona, al tomo 41224, folio 185, hoja B-383224. ----

Se constituyó por tiempo indefinido mediante es-  
critura autorizada por el notario de Barcelona, Don  
Francisco Javier Aguirre de la Hoz, el día 29 de  
abril de 2009, número 604 de protocolo. -----

Su objeto social es suscribir y tener por cual-  
quier título acciones, obligaciones, bonos, parti-  
cipaciones o derechos de cualquier clase sobre so-  
ciedades mercantiles, asociaciones civiles o comer-  
ciantes individuales, etc. -----

Ejerce esta representación por ser administrador  
único nombrado por plazo indefinido en virtud de  
los acuerdos adoptados por la Junta general Extra-  
ordinaria y Universal de socios el día 27 de mayo  
de 2009, elevados a públicos mediante escritura au-  
torizada por el notario de Barcelona, don J. Monjo  
Carrio, el día 27 de mayo de 2009, número 587 de  
protocolo, cuya copia auténtica tengo a la vista y  
de la que resulta estar inscrita en el Registro  
Mercantil bajo la inscripción número 2ª. -----

Manifiesta dicho señor la vigencia de sus facul-

AX7715931<sup>3</sup>

10/2011



tades, así como que su principal no ha variado de capacidad.-----

Yo, el notario, hago constar que, a mi juicio, son suficientes las facultades acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura de poder especial, y que se ha cumplido con la obligación establecida en la ley 10/2010 de 28 de abril mediante escritura por mí autorizada el día 27 de marzo de 2012, número 1140 de protocolo, cuya copia auténtica se me exhibe, manifestándose expresamente que no se ha modificado el contenido de la misma.-----

**JUICIO DE CAPACIDAD.** -----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de poder especial, a cuyo efecto,-----

**DICE Y OTORGA.** -----

Que la compañía "MERLE 45, S.L." confiere poder en los siguientes términos:-----

**A) APODERADA:** -----

**DOÑA NANCY REINOSO BARRIONUEVO,** de nacionalidad

ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana  
número 1716265929. -----

**B) FACULTADES:** -----

- Contestar demandas a nombre de la Poderdante.

- Cumplir a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. La apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones del Poderdante. -----

- Adicionalmente la Apoderada representará al Poderdante en las Juntas de Accionistas de la compañía de nacionalidad ecuatoriana, denominada Iberoamericana de Construcciones Iberhabitat, S.A.. --

- Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación.

Así lo otorga. -----

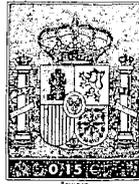
Hago las reservas y advertencias legales. -----

AX7715932<sup>5</sup>

1072011



REPUBLICA DEL ECUADOR



También advierto de que los datos recabados para la redacción de esta escritura y su facturación y seguimiento posterior, forman parte de los ficheros existentes en la notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley.-----

De conformidad con el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, yo el Notario doy fe, además de la identidad del compareciente y de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante.-----

Le informo del derecho que todo otorgante tiene de leer por sí los instrumentos públicos, de con-

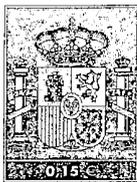


AX7715933<sup>7</sup>

10/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR



Es COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para LA SOCIEDAD PODERDANTE, en BARCELONA, a doce de julio de dos mil doce, en cinco folios timbrados de papel exclusivo notarial, numerados en orden correlativo, incluyendo uno que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE. -----

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)

FE PÚBLICA NOTARIAL



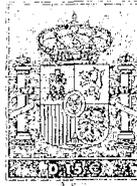
017693822



BARCELONA

[Firma manuscrita]

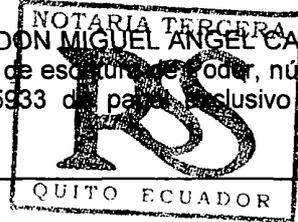
BC0528918



04/2012



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIGUEL ANGEL CAMPO GÜERRI, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de poder, número 2341/2012, otorgado por MERLE 45, S.L., en el folio número AX7715933 de papel exclusivo para documentos notariales.



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por DON MIGUEL ANGEL CAMPO GÜERRI  
has been signed by  
a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau/timbre de

**Certificado**

Certified / Attesté

5. en BARCELONA  
at / à

6. el día 18 de julio de 2012  
the / le

7. por: DON MARIANO GIMENO VALENTÍN-GAMAZO, CENSOR PRIMERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA  
By / par

8. bajo el número 37945/2012  
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature / Signature:



Mariano Gimeno Valentín-Gamazo  
Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.





CHAMBERA DE NOTARIOS DEL ESTADO

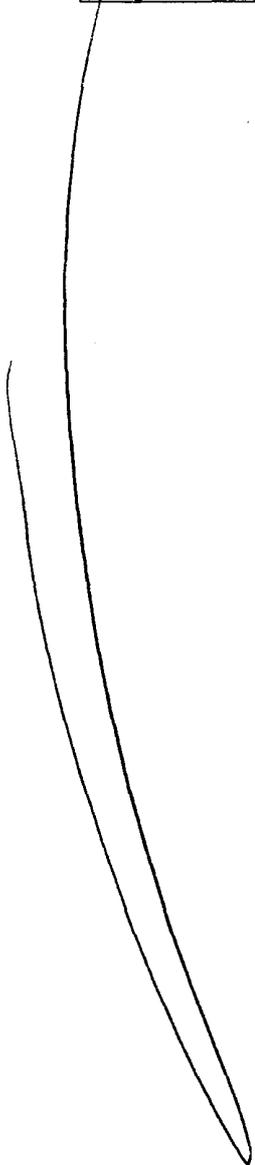
10/2011



AX7715934



Folio agregado a la escritura Número 02341/2012 de Don Miguel-Ángel Campo Güerri para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de ~~50~~ 50 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 27 AGO 2012

  
-----  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
Notario Tercero del Cantón Quito